

MODIFICACIÓN DE TARIFAS DE SERVICIOS DE GAS PRESTADOS POR GAS SUR

Estimados Clientes, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 67 "Aprueba Reglamento de Servicio de Gas de Red", de fecha 25 de febrero de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Artículo 7°, GAS SUR S.A., informa a todos sus clientes o consumidores sobre las siguientes modificaciones a las tarifas de lista para la línea de gas 9300 Kcal del servicio de gas y servicios afines ofrecidos en las comunas de distribución de la Región del Biobío, las cuales entrarán en vigencia a partir de: 02 de diciembre de 2023

1. Clientes Residenciales Gran Concepción y Los Ángeles:

Tramo Acumulado M3	Gas Natural 9300	Valor IVA Inc Tramo (\$/m3)
1	5	\$2.014
5	10	\$1.639
10	20	\$1.616
20	30	\$1.692
30	40	\$1.712
40	60	\$921
60	100	\$1.448
100	150	\$1.286
150	300	\$1.394
300	750	\$1.394
750	Mas	\$1.367

Sin Cobro de Consumo Mínimo Mensual.



2. Clientes Comerciales Gran Concepción y Los Ángeles:

Tramo Acumulado M3	Gas Natural 9300	Valor IVA Inc Tramo (\$/m3)
1	5	\$2.014
5	10	\$1.639
10	20	\$1.616
20	30	\$1.692
30	40	\$1.712
40	60	\$921
60	100	\$1.448
100	150	\$1.286
150	300	\$1.394
300	750	\$1.394
750		\$1.367

Sin Cobro de Consumo Mínimo Mensual.

3. Clientes centrales térmicas:

Tramo Acumulado M3	Gas Natural 9300	Valor IVA Inc Tramo (\$/m3)
1	Mas	\$2.014

Sin Cobro de Consumo Mínimo Mensual.

